
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	 <p>GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 1 de 1</p>

RESOLUCIÓN No. 002304
(24 JUN 2015)

Por la cual se prorrogan unos encargos de funcionarios de carrera administrativa, en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 02269 del 1º de julio de 2014, se encargó a la Dra. **GLORIA INES MONTAÑO MONCADA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.724.229 expedida en Barranquilla, en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 11**, y posesionada mediante acta No. 026 del 1º de julio de 2014, en cargo vacante.

Que, mediante Resolución No. 02270 del 1º de julio de 2014, se encargó a la Dr. **LUIS ALFREDO TOSCANO VILLAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.483.386 expedida en Salazar, en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 10**, y posesionado mediante acta No. 027 del 1º de julio de 2014, mientras el titular del cargo permanezca encargado en otras funciones.

Que, mediante Resolución No. 02272 del 1º de julio de 2014, se encargó a la Dr. **HECTOR ANAYA ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.243.077 expedida en Cúcuta, en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 10**, y posesionado mediante acta No. 028 del 1º de julio de 2014, mientras el titular del cargo permanezca encargado en otras funciones.

Que, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, considera necesario, prorrogar los siguientes encargos.

Que, el auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 del 2007 y Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, en consecuencia la CNSC **no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.**

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 1º de julio de 2015, prorrogar los encargos de los siguientes funcionarios inscritos en Carrera Administrativa, de la planta de personal del Instituto Departamental de Salud de N. de S. así:

Nombre	Cedula de Ciudadanía	Cargo	Código	Grado
GLORIA INES MONTAÑO MONCADA	32.724.229 expedida en Barranquilla	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	11
LUIS ALFREDO TOSCANO VILLAN	5.483.386 expedida en Salazar	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10
HECTOR ANAYA ROJAS	13.243.077 expedida en Cúcuta	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los

24 JUN 2015

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Director

Elaboró: Alexander Moreno – Auxiliar Administrativo
Revisó: Henry Mantilla Coordinador del Grupo de Recursos Humanos

Av. 0 Cll. 10 Edificio Roseta oficina 311. Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5714643.
www.ids.gov.co Cúcuta - Norte de Santander.